



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-CM/MDJ

CARGO
SECRETARÍA GENERAL

Jesús, 31 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DISTRITAL DE JESÚS
POR CUANTO;**

El Concejo Municipal del Distrito de Jesús, en Sesión Ordinaria de la fecha:



VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de enero de 2023, donde se trató en agenda aprobar la autorización a Municipalidad Distrital de Jesús;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, continuando con la misma norma legal, dentro de las atribuciones dadas al Concejo Municipal establecidas en el Art. 9° inciso 36), las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.; asimismo, en su inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos.

Que, con mediante Informe N°02-2023-CPSC/MDJ/SGC, de fecha 19 de enero de 2023, el Sub Gerente de Contabilidad, informa que en el reporte de adeudos – valores SUNAT, a fecha 13 de enero de 2023, se evidencia una deuda de S/69,042.00 (Sesenta y Nueve Mil Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), a causa de las multas impuestas a la entidad; por ello (...) se solicita la autorización del Concejo Municipal para poder realizar el trámite de fraccionamiento ante SUNAT, siendo el acuerdo de concejo, requisito indispensable para empezar a realizar dicho trámite.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Jesús, el Sr. **CÉSAR PAUL SALAZAR CARRASCO**, la realización de los trámites correspondientes al fraccionamiento de deuda ante SUNAT salvaguardando los intereses de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR; a la Secretaria General la notificación del presente, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Jesús, para conocimiento y fines correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

Abg. Mónica De Jesús Múscuena Grosso
SECRETARIA GENERAL DE LA MDJ

